

RATIFICAN A REPRESENTANTE DEL INTERIOR ANTE LA "CRTT"**RESOLUCION MINISTERIAL
Nº 0079-84-IN/DM**

Lima, 18 de Octubre de 1984

CONSIDERANDO:

Que por RM. Nº 0052-83-IN/DM de 09 de Agosto de 1983, se nombró como Representante del Ministerio del Interior ante la Comisión Reguladora de Tarifas de Transportes al Economista Róger López Dávila.

Que de conformidad al Art. 10º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 166 — Decreto Supremo Nº 005-TC de 10 de Febrero de 1982, que especifica que los miembros del Consejo Directivo serán designados por un período de un (1) año; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Ratificar en el cargo de Representante del Ministerio del Interior ante la Comisión Reguladora de Tarifas de Transportes al Economista Róger López Dávila, Jefe de la División de Proyectos de Inversión de la Oficina Sectorial de Planificación del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y archívese.

OSCAR BRUSH NOEL, Ministro del Interior.

INADE**APRUEBAN MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL PROYECTO ESPECIAL MICRO-REGIONALES EN SIERRA****RESOLUCION JEFATURAL
Nº 143-84-INADE-3200**

Lima, Octubre 17, de 1984.

Visto, el Memorándum Nº 544-84-INADE-5301, de la Gerencia de Rehabilitación y Reconstrucción sobre aprobación del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Micro Regionales en Sierra.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-84-PCM, se facultó al Instituto Nacional de Desarrollo, adecuar, actualizar y aprobar los Reglamentos

de Organización y Funciones de los Proyectos Especiales de Sierra y Selva;

Que, por Resolución Jefatural Nº 059-84-INADE-3200, de fecha 07.05.84, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Micro Regionales en Sierra en el que se contempla que el Manual correspondiente se aprobará por Resolución Jefatural expedida por el INADE;

Que, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, ha propuesto el Manual de Organización y Funciones debidamente rubricado y sellado, el que es necesario aprobar;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo 261, Artículo 9º inciso k) del Reglamento aprobado por D.S. Nº 060-83-PCM y D.S. Nº 005-84-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.— Apruébase el Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Micro Regionales en Sierra, el cual consta de cuatro (4) Títulos, seis (6) Capítulos, dieciocho (18) Artículos y dos (2) Disposiciones Complementarias y Transitorias, que debidamente rubricados y sellados en cada uno de sus folios forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

JUAN DE MADALENGOITIA ALVA, Instituto Nacional de Desarrollo.

**ECONOMIA, FINANZAS
Y COMERCIO****EXCEPTUAN AL "INADE", DE LA RESTRICCIÓN CONTENIDA EN EL ART. 62º INCISO a) DE LA LEY 23740****DECRETO SUPREMO
Nº 433-84-EFC****EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.****CONSIDERANDO:**

Que, la República del Perú y los Estados Unidos de América han suscrito el Convenio de Proyecto Nº 527-0240 "Manejo de Recursos de la Selva Central" uno de cuyos objetivos es establecer dentro del Instituto Nacional de Desarrollo la capacidad de recopilar, analizar, propagar y aplicar la información técnica y científica para la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo regional integrado de la Ceja de Selva y otras áreas;

Que, es necesario proveer al personal técnico que apoya el diseño de nuevos proyectos de desa-